Convocatoria Fundación UV

Beca de Manutención Educativa

Agosto 2023 - Enero 2024

Fundación UV
Asociación Civil

Región Xalapa

Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C. y su Comité Regional Xalapa,
constituyen un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a las y los estudiantes de la Universidad Veracruzana.

Bajo estas consideraciones, se convoca a las y los estudiantes de la región Xalapa a participar de acuerdo con las siguientes bases y proceso de selección:

Bases

PRIMERA. REQUISITOS

Podrán participar las y los estudiantes de la Universidad Veracruzana de la región Xalapa que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad mexicana.
b) Edad máxima de 28 años al momento de solicitar la beca.
c) Provenir de un hogar cuyo ingreso familiar mensual sea igual o menor a tres salarios mínimos generales elevados al mes. Límite $18,918.52
*Fórmula: [(3*$207.44)*(365/12)]. El cálculo considera el salario mínimo general vigente en 2023.*
d) En el periodo agosto 2023-enero 2024, estar inscrito en el 2° semestre o superiores de un programa educativo de nivel Técnico Superior Universitario o Licenciatura, en sistema abierto o escolarizado, con una carga mínima de 12 créditos académicos.
e) En el periodo agosto 2023-enero 2024, no rebasar el tiempo de permanencia estándar de su plan de estudios. Ver información en ***www.fundacionuv.org/periodosestandar***
f) Al finalizar el periodo escolar febrero-julio 2023, contar con un promedio general igual o mayor a 8
g) Haber estado inscrito(a) en el periodo escolar febrero-julio 2023.
h) Haber acreditado en modalidad de examen ordinario, todas las experiencias educativas inscritas en el periodo escolar inmediato anterior febrero - julio 2023 y, en su caso, en el intersemestral enero-febrero 2023.
i) No contar con otra beca o apoyo económico de manutención educativa. Excepto aquellos que reciba como estímulo deportivo, artístico, académico o para participar en programas de movilidad estudiantil.
j) No haber concluido estudios de nivel superior.
k) Registrar su formato de solicitud y presentar la documentación requerida, de acuerdo con lo establecido en el Proceso de Selección de esta Convocatoria de Becas.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo económico total de **$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** durante el periodo escolar y se pagará a través de tarjeta bancaria de débito a nombre de la o del beneficiario de la beca en dos exhibiciones, como a continuación se indica:

1a. exhibición por $2,500.00, a más tardar el **5 de diciembre de 2023**.
2a. exhibición por $2,500.00, a más tardar el **24 de enero de 2024**.

Para obtener cada una de las exhibiciones de beca, se verificarán las condiciones establecidas en la BASE PRIMERA (REQUISITOS), BASE CUARTA (COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS Y LOS BENEFICIARIOS(AS) DE LA BECA) y BASE QUINTA (MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA).

TERCERA. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El trámite de solicitud de beca no garantiza su otorgamiento.
Las y los estudiantes que que cumplan con los requisitos establecidos, serán seleccionados(as) primordialmente en función de su vulnerabilidad económica.

Cuando el número de solicitudes con factibilidad de obtener beca no pueda ser atendido con los recursos económicos disponibles, se realizará la selección en función de los siguientes criterios:

a) Estudiantes con mayor necesidad económica.
La situación económica familiar, a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen las y los estudiantes que aspiran a obtener una beca. Esta información podrá ser verificada por el Comité con base en la documentación probatoria de los ingresos familiares que presenten las y los estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por personal de Fundación de la Universidad Veracruzana, A.C.

b) Mejor promedio académico general. La información proporcionada por las y los estudiantes que aspiran a obtener una beca se verificará con lo registrado en el Sistema Integral de Información Universitaria.

Fundación de la UV y su Comité de Becas revisarán las solicitudes y se reservarán el derecho de realizar acciones para verificar la válidez de la información y documentación proporcionada por las y los estudiantes, en cualquier momento del proceso de selección y durante el periodo de vigencia de la beca.

Si al verificar estos datos se demuestra que incurrieron en falsedades, serán reportados(as) ante las autoridades universitarias correspondientes, a fin de imponerles las sanciones administrativas a las que se hagan acreedores(as).

CUARTA. COMPROMISOS QUE ADQUIEREN LAS Y LOS BENEFICIARIOS(AS) DE LA BECA

Las y los estudiantes beneficiarios(as) adquieren los siguientes compromisos:

a) Firmar una carta compromiso como beneficiario(a) de la beca; así como dar cumplimiento a su contenido.
b) Apoyar a Fundación de la UV y a su Comité de Becas en los eventos y actividades que organicen con la finalidad de procurar fondos y promover la imagen del programa de becas del cual son beneficiarios(as).
c) A través de las plataformas virtuales que establezca Fundación de la UV o el Comité de Becas, realizar en tiempo y forma, el llenado de formularios o encuestas y la entrega o carga de informacion o documentos que soliciten para la correcta integración de su expediente como beneficiario(a) del Programa de Becas.
d) En el momento que suceda, durante o al finalizar el periodo de vigencia de la beca, informar a Fundación de la UV, a traves del correo becario@fundacionuv.org, cualquier cambio en la información presentada en su solicitud de beca. Ejemplo: Cambio de teléfono, correo, domicilio, región, carrera, baja temporal, baja definitiva, datos bancarios, etc.
e) Acreditar la totalidad de las experiencias educativas inscritas en el periodo agosto 2023-enero 2024 y, en su caso, intersemestral de invierno enero-febrero 2024, en modalidad de examen ordinario y obtener un promedio en el periodo igual o superior a 8.
f) Brindar todas las facilidades a Fundación de la UV y al Comité de Becas para llevar a cabo una visita domiciliaria cuando se requiera realizar alguna verificación de datos.

A los/as beneficiarios(as) de la beca que no respondan las encuestas o formularios o no entreguen la documentación e información solicitada en tiempo y forma, les serán suspendidas las exhibiciones de beca que se encuentren pendientes al momento del incumplimiento y serán dados de baja del Programa de Becas.

QUINTA. MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE BECA

La beca serán detenida en caso de huelga o paro indefinido de labores de la Universidad Veracruzana y se reanudará hasta que la actividad académica se regularice.

La beca se suspendera a las y los beneficiarios que incurran en alguno de los siguientes casos:

a) Abandonen los estudios o causen baja definitiva.
b) Tramiten una baja temporal o definitiva.
c) Cambien de región de estudios.
d) Egresen o no se inscriban en el periodo escolar de vigencia de la beca.
e) Se identifique que cuentan con otra beca o apoyo económico de manutención otorgado para su educación por algún organismo público o privado.
f) Se descubra falsedad en la información otorgada en su solicitud de beca.
g) No realicen en tiempo y forma la la entrega o actualización de información y/o documentación solicitada por Fundación de la UV para la correcta integración de expedientes como beneficiarios(as) de la beca.
h) Disminuyen su promedio académico general a menos de 8
i) No acreditan la totalidad de experiencias educativas inscritas o al obtener calificación reprobatoria, SD o NP.
j) Rebasan el tiempo promedio (número de periodos) que establece el plan de estudios del programa educativo que cursan.
k) Deciden renunciar a la beca y lo solicita por escrito al correo becario@fundacionuv.org

En caso de que se defina la terminación de una beca, las y los estudiantes serán notificados(as) vía correo electrónico, comunicándoles las razones de dicha terminación. La notificación será enviada al correo registrado en su solicitud, sin perjuicio para Fundación de la UV en caso de que las o los estudiantes no reciban la notificación.

Fundación de la UV se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar el Programa de Becas cuando circunstancias no imputables a ella o no previstas en la presente Convocatoria se constituyan en causas de caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifiquen.

SEXTA. INTERPRETACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Cualquier asunto que involucre el contenido de la presente convocatoria, sus efectos, su interpretación, la definición de los términos, los casos no previstos, así como la organización, supervisión y seguimiento de acciones relacionadas, estará a cargo y será resuelto, por su atribución de facultades y ámbitos de competencia, en primera y única instancia por el Comité Regional de Becas Xalapa.

El Comité Regional de Becas Xalapa tiene la facultad para declarar, en todo momento, desierto el estímulo correspondiente por no cumplirse los términos y condiciones de la presente convocatoria.

Convocatoria Fundación UV

Beca de Manutención Educativa

Agosto 2023 - Enero 2024

Fundación UV
Asociación Civil

Región Xalapa

La selección de beneficiarios(as) se realiza mediante un proceso público y abierto, vigilado por el Comité de Becas de Fundación de la UV, organismo integrado por miembros voluntarios de la sociedad civil que garantizan la transparencia en el proceso de selección descrito a continuación:

Proceso de Selección

A. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE BECA PRIMERA VEZ Y BECA RENOVACIÓN

Realizar la solicitud de beca en los términos de esta Convocatoria, implica la aceptación expresa de las condiciones que establece; de tal modo que su contenido no es modificable.

Al registro se deberá completar una solicitud de beca, un cuestionario socioeconómico y subir documentos personales y académicos.

La información proporcionada será tratada de acuerdo con la legislación aplicable en la materia, misma que se encuentra descrita en el Aviso de Privacidad que puede consultarse en: ***www.fundacionuv.org/transparencia/?tipo=3***

La solicitud deberá ser personal, aquellas que lleguen a realizarse por un tercero quedarán anuladas de manera inmediata.

REGISTRO DE SOLICITUDES DE BECA RENOVACIÓN

Las y los estudiantes beneficiarios(as) de esta beca en el periodo inmediato anterior, febrero-julio 2023, que cumplan con los requisitos establecidos en Base Primera de esta Convocatoria y que deseen obtener la renovación del apoyo, deberán:

a) Del martes 31 de octubre al lunes 6 de noviembre de 2023, registrar su solicitud a través de la página ***www.fundacionuv.org***
b) Subir los documentos descritos en el apartado B del Proceso de Selección de esta Convocatoria.
c) Brindar a Fundación de la UV y al Comité de Becas, todas las facilidades para realizar las acciones o mecanismos comprobatorios pertinentes para verificar, en cualquier momento del proceso de selección o durante la vigencia de la beca, la válidez de la información y de los documentos proporcionados en su solicitud de beca de acuerdo con lo descrito en el apartado D del Proceso de Selección de esta Convocatoria.

REGISTRO DE SOLICITUDES DE BECA PRIMERA VEZ

Fundación de la UV, recibirá solicitudes en línea a través de ***www.fundacionuv.org***, **únicamente hasta completar 100 solicitudes.**

El INICIO de recepción de solicitudes comenzará el martes 31 de octubre de 2023.
El CIERRE de recepcion de solicitudes será cuando suceda cualquiera de los siguientes supuestos (el que ocurra primero):

1. Se complete el número de solicitudes autorizadas a recibir.
2. Se cumpla la fecha límite o de cierre el lunes 6 de noviembre de 2023.

Las y los estudiantes solicitantes de beca primera vez, deberán dar seguimiento a lo descrito en los apartados B, C y D del Proceso de Selección de esta Convocatoria.

B. DOCUMENTOS AL REGISTRO

La documentación que las y los estudiantes tienen que subir al momento de realizar la solicitud de beca en línea, debe ser en formato PDF o JPG, escaneada de los documentos originales o descargada del sitio web que corresponda y cumplir con los detalles sobre formato, peso y especificaciones descritas en los tutoriales para generar los documentos que pueden consultarse en ***www.fundacionuv.org/documentos***
No se aceptan fotografías ni documentos escaneados de fotocopias.

La documentación a subir es la siguiente:

Documentos personales:

1. Fotografía reciente (no selfie).
2. Credencial INE (ambos lados).
3. Constancia CURP en formato descargable desde ***https://www.gob.mx/curp***
4. Acta de nacimiento.
5. Comprobante de domicilio de su vivienda familiar (únicamente agua, luz, teléfono o internet) con antiguedad menor a dos meses de expedición.

Documentos académicos:
Descargados de su Portal de estudiante **MiUV** (antigüedad de descarga menor a 10 días naturales).

6. Horario de clases agosto 2023-enero 2024.
7. Detalle de calificaciones por área de formación que ha cursado en su Programa Educativo.

Haber obtenido un folio de registro no garantiza el otorgamiento de beca.

C. CONTINUIDAD DEL TRÁMITE DE BECA PRIMERA VEZ

Una vez completado el registro y la carga de los documentos, el sistema mostrará un mensaje que podrá descargarse en PDF y que contiene el número de folio con el cual fue recibida la solicitud; así como, un mensaje con la descripción del procedimiento a seguir para continuar el "trámite de beca", mismo que debe completarse a más tardar el jueves 9 de noviembre de 2023.

Algunas de las actividades a realizar, son las siguientes:

1. Integrarse mediante la plataforma digital que se indique, a un grupo de contacto y seguimiento.
2. Enviar documentos complementarios, entre ellos, los siguientes:
   - Documento "APIFUV" debidamente requisitado y firmado, a través del cual se otorga el consentimiento expreso para el tratamiento de su información de caracter personal. Este documento podrá descargarse al seguir el procedimiento para "trámite de beca".
   - Comprobante(s) que amparen los ingresos obtenidos durante un MES, de todos los integrantes familiares que aportan recursos para el sostenimiento del hogar, con antiguedad menor de 3 meses. Ejemplo: recibos de nómina, recibos de pensión, constancia de ingresos en hoja membretada de la empresa o centro de trabajo, etc. Especificaciones de los documentos serán indicados en el procedimiento para "trámite de beca". Fundación de la UV y su Comité de Becas, se reservan el derecho de realizar las acciones comprobatorias pertinentes.
3. Enviar carátula del estado de cuenta y capturar correctamente el número de cuenta y CLABE Interbancaria (18 dígitos) de una cuenta que cumpla con las siguientes características (NO se aceptarán cambios o cuentas que no las cumplan):
   - Que se encuentre ACTIVA,
   - Que esté aperturada a nombre de la o del estudiante (titular),
   - Que no sea del banco IXE, Banco Walmart, Saldazo XXXO o Banco Ahorro Famsa.
   - Que no haya sido aperturada cuando el o la estudiante era menor de edad.

En caso de no completar lo indicado en el procedimiento para "trámite de beca", o no entregar la documentación o información que le sea requerida, las y los estudiantes aceptan que serán descalificados(as) del proceso de selección y no tendrán derecho a recibir la beca.

Haber completado el procedimiento para "tramite de beca" y entregado la documentación e información solicitada, no garantiza la obtención de la beca.

D. VERIFICACIÓN

Fundación de la UV y su Comité de Becas, se reservan el derecho a realizar las acciones o mecanismos comprobatorios pertinentes para verificar, en cualquier momento del proceso de selección, la válidez de la información y de los documentos proporcionados por las y los estudiantes.

Algunas de las acciones, las siguientes:

a) Fundación de la UV y su Comité de Becas revisarán todas las solicitudes de beca y descartarán aquellas que incurran en lo siguiente:
   - No cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria de Becas,
   - No completen el procedimiento para "trámite de beca" descrito en el apartado C del presente proceso de selección.
   - No entreguen la documentación o información que les sea requerida, o
   - Presenten documentación incompleta, ilegible o con información falsa o alterada.

b) Entre algunas otras acciones de verificación que Fundación de la UV y su Comité de Becas podrían llevar a cabo, se encuentran las siguientes:
   - En su caso, contactar a las y los estudiantes para validar la información registrada en su solicitud (vía teléfonica, en videollamada, por correo electrónico, por mensajería instantanea, etc.).
   - En su caso, solicitar a las y los estudiantes que atiendan una entrevista presencial o vía remota, en la fecha, hora y/o a través de la plataforma de videollamada que se les indique para argumentar objetivamente su solicitud.
   - En su caso, realizar visitas domiciliarias para las cuales, las y los estudiantes deberán ofrecer todas las facilidades para que puedan llevarse a cabo.

En caso de que las o los estudiantes incurran en alguno de los supuestos establecidos en el inciso a), o sean requeridos y no den seguimiento a alguno de los mecanismos de verificación establecidos en el inciso b), aceptan que serán descalificados(as) y no tendrán derecho a recibir la beca.

Resultados

El Comité de Becas seleccionará a las y los beneficiarios de la beca, con base en el cumplimiento de lo establecido en la presente Convocatoria y en la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de becas.

La selección de beneficiarios(as) que realice el Comite de Becas es definitiva e inapelable.

A más tardar el lunes 27 de noviembre de 2023, las y los estudiantes participantes en la presente Convocatoria de Becas deberán ingresar a ***www.fundacionuv.org*** para conocer el resultado de su solicitud.

El resultado considera la notificación de dos tipos de mensaje:

a) Solicitud seleccionada para obtener beca.
b) Solicitud no seleccionada para obtener beca.

Fundación de la UV publicará los resultados del proceso, sin responsabilidad o perjuicio, en caso de que la o el estudiante no se entere oportunamente de la notificación del resultado y no logre **completar a tiempo el procedimiento que debe llevar a cabo**, como requisito indispensable, para finalizar su trámite de incorporación formal como beneficiario(a) del Programa de Becas.

Las y los estudiantes seleccionados serán integrados a un grupo de mensajería instantánea, utilizando el número de teléfono móvil que hayan registrado en su solicitud de beca. Este será uno de los medios, a través del cual se les proporcionará atención y seguimiento como beneficiarios(as) del Programa de Becas.

Fundación de la UV no será responsable por cualquier daño o perjuicio originado por la imposibilidad de contacto con la o el estudiante seleccionado, al utilizar los datos que haya registrado para tal efecto.

Xalapa, Veracruz, 30 de octubre de 2023
"Siempre Universitarios"

Mtro. Facundo E. Pacheco Rojas
Director General de Fundación de la UV, A.C.

Dra. Flor L. Delfín Pozos
Presidenta del Comité de Becas región Xalapa

Ing. Graciela A. García Treviño
Vocal del Comité de Becas región Xalapa